



CUT: 115991-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0176-2023-ANA

San Isidro, 19 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0093-2023-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 592-2023-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y por Resolución Jefatural N° 407-2022-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Que, por Decreto de Urgencia N° 015-2023, publicado el 16 de junio de 2023, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 975 851 279,00 (Novecientos setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y nueve y 00/100 soles), a favor de la Unidad Ejecutora: 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, para financiar actividades de limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas; a elaborar expedientes técnicos y ejecutar intervenciones para la implementación de estructuras en quebradas; a adquirir maquinarias, vehículos, equipos, insumos y servicios para la ejecución de labores directas de preparación y respuesta; para la preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto, en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente, por el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 2.5 del artículo 2° del citado cuerpo normativo establece que *“El titular del Pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas, aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.3 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”*;

Que, el artículo 53° del Decreto legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que *“Las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de los Pliegos. El importe del crédito presupuestario global no es menor al uno por ciento (1%) de los ingresos correspondientes a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que financia la Ley de Presupuesto del Sector Público”*;

Que, en dicho marco, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe de Vistos concluye que resulta viable la desagregación de los recursos derivados de la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto de Urgencia N° 015-2023, a favor de la Unidad 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, por el monto total de S/ 975 851 279,00 (Novecientos setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y nueve y 00/100 soles), para financiar actividades en el marco del Decreto Supremo N° 072-2023-PCM; otorgándole viabilidad legal la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal de Vistos;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, en uso de las facultades establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos derivados de la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto de Urgencia N° 015-2023, hasta por la suma de S/. 975 851 279,00 (Novecientos setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y nueve y 00/100 soles), a favor de la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Codificación

Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

Establécese que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 5°.- Difusión

Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

ANEXO

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	009	Ministerio de Economía y Finanzas
DE LA			(En Soles)
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Administración General
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto
			975 851 279.00
ACTIVIDAD	:	5000415	Administración del proceso presupuestario del sector público
			975 851 279.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTES			
2.0 Reserva de Contingencia			S/. 975 851 279.00
TOTAL EGRESOS			S/. 975 851 279.00

A LA **(En Soles)**

PLIEGO	:	164	Autoridad Nacional del Agua
UNIDAD EJECUTORA	:	002	Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto
			975 851 279.00
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5006412	Intervenciones extraordinarias del Fenómeno El Niño - FEN
			975 851 279.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			S/. 635 058 857.00

GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			S/. 248 292 432.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto
			92 499 990.00
PRODUCTO / PROYECTO	:	2001621	Estudios de Pre - Inversión
ACTIVIDAD	:	6000032	Estudios de Pre - Inversión
			92 499 990.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			S/. 92 499 990.00

TOTAL EGRESOS			S/. 975 851 279.00
TOTAL PLIEGO			S/. 975 851 279.00